

GOBIERNO DE NAVARRA

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DERECHOS SOCIALES

DESARROLLO ECONÓMICO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DESARROLLO RURAL,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO  
AMBIENTE

## El Gobierno de Navarra concederá 600.000 euros en ayudas para suscribir seguros agrarios en 2016

*Adelantará a los suscriptores el 75% de la subvención en el momento de formalizar la póliza*

Lunes, 24 de agosto de 2015

El Gobierno de Navarra destina 600.000 euros en ayudas para suscribir seguros agrarios el próximo año 2016, correspondientes al plan de seguros de 2015. En este sentido, cabe destacar que el Ejecutivo foral adelantará a los suscriptores el 75% de la subvención en el momento de formalizar la póliza.

Posteriormente, una vez evaluadas todas las solicitudes recibidas y en función de las disponibilidades presupuestarias, se concreta la subvención máxima total que le corresponde a cada beneficiario y, en su caso, se abona la cuantía restante, hasta completar el 100% de la subvención. Estas subvenciones son complementarias a las que otorga para este mismo fin la Administración General del Estado, a través de la Entidad Estatal de Seguros (ENESA). En ningún caso, y según marca la normativa europea, el total de la subvención pública (Gobierno de Navarra más ENESA) no podrá exceder el 65% en seguros agrarios y pecuarios, y el 90% para retirada y destrucción de animales muertos.

Esta convocatoria se recoge en una resolución publicada en el [Boletín Oficial de Navarra del pasado jueves 20 de agosto](#), y se enmarca en un acuerdo del Gobierno de Navarra del pasado mes de febrero que aprobó la convocatoria general de subvenciones por un importe total de 2,4 millones de euros. La otra convocatoria que completa el total de subvenciones, dotada con 1,8 millones de euros se aprobó en marzo y estaba destinada a la suscripción durante 2015 de los seguros correspondientes a este mismo año. En este sentido, cabe indicar que los planes de seguros tienen un alcance de 18 meses.

Así, la actual convocatoria regula las ayudas a la contratación de determinados seguros agrarios, correspondientes al plan de seguros agrarios combinados 2015, cuyas pólizas se suscriban entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2016.

Las líneas subvencionables en el sector agrícola serán para seguros con coberturas crecientes para las siguientes explotaciones: frutícolas; hortícolas bajo cubierta; hortícolas al aire libre de ciclo otoño-invierno; cultivos herbáceos extensivos; frutos secos; caqui y otros frutales (kiwi y endrino); uva de vinificación; olivareras; cereza; hortícolas al aire libre de ciclo primavera-verano; y ciclos sucesivos.

Para el sector pecuario, se subvencionarán los seguros de explotación de: ganado vacuno reproductor y cría; ovino y caprino; vacuno de lidia; vacuno de cebo; compensación por pérdida de pastos; vacuno de alta valoración genética; equino; aviar de carne; aviar de puesta; reproductores bovinos; y ganado porcino.

Por último, se subvencionan también los seguros para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación renovable y no renovable.